



RESOLUCION No. 576-AD-78

Lima, 20 de junio de 1978

Visto, los antecedentes adjuntos sobre destaque de personal.

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 980-AD-77 de fecha 27 de Setiembre de ese año, se destacó a los señores Víctor - Panta Castillo y Antonio Delgado Pareja a la Oficina Central de - Infraestructura y Equipamiento, para que desempeñaran las tareas - específicas asignadas por la Alta Dirección;

Que, las referidas labores han sido concluidas - por los trabajadores, por lo que deviene en necesario dejar sin - efecto el destaque;

Que, el señor Jefe de la Oficina Central de In - fraestructura y Equipamiento, manifiesta necesitar los servicios - de don Antonio Delgado Pareja para que asuma las funciones de Pro - gramador en reemplazo del Ing°. Tomás La Rosa Sánchez, quien a su vez pasará a laborar a la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamien - to de la misma Oficina Central;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 y su Reglamento; Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección - Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas: Central de Administra - ción y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Jefatural N° 980-AD-77 de fecha 27 de Setiembre de 1977.

Artículo 2°.- DESTACAR, a los trabajadores que se indica a las siguientes Oficinas:

- a) A don ANTONIO DELGADO PAREJA, para que preste servicios en la - Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento a desempeñar las funciones de Programador.
- b) Al Ing°. TOMAS LA ROSA SANCHEZ, para que preste servicios en la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la misma Oficina - Central.

/.....





RESOLUCION No. 576-AD-78

Lima, 20 de junio de 1978

/.....

Artículo 3º.- Dejar establecido que el señor -
VICTOR PANTA CASTILLO, retornará a su Oficina de origen, Ofi-
cina Central de Administración- Unidad de Abastecimiento y --
Servicios Auxiliares, a seguir desempeñando las funciones pa-
ra las que fuera contratado.

Artículo 4º.- El referido destaque se efectúa-
en vía de regularización y oficialmente a partir del 01 de Ju-
nio de 1978, para todos los casos.

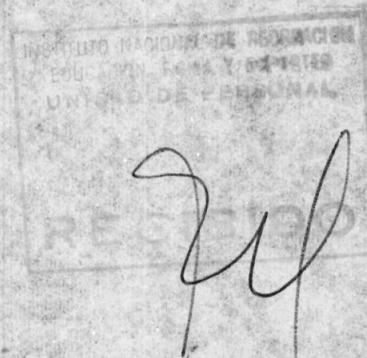
Regístrese y comuníquese.

OSCAR HUERTA
DIR. GENERAL DE ADM. Y SERVICIOS

p. EL JEFE DEL INRED

OCA/UP
RSS/maju.





RESOLUCION No. 576-AD-78 ✓

Lima, 20 de junio de 1978

Visto, los antecedentes adjuntos sobre destaque de personal.

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 980-AD-77 de fecha 27 de Setiembre de ese año, se destacó a los señores Víctor Panta Castillo y Antonio Delgado Pareja a la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, para que desempeñaran las tareas específicas asignadas por la Alta Dirección;

Que, las referidas labores han sido concluidas por los trabajadores, por lo que deviene en necesario dejar sin efecto el destaque;

Que, el señor Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, manifiesta necesitar los servicios de don Antonio Delgado Pareja para que asuma las funciones de Programador en reemplazo del Ing°. Tomás La Rosa Sánchez, quien a su vez pasará a laborar a la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la misma Oficina Central;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 y su Reglamento; Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva ya lo informado por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Jefatural N° 980-AD-77 de fecha 27 de Setiembre de 1977.

Artículo 2°.- DESTACAR, a los trabajadores que se indica a las siguientes Oficinas:

- a) A don ANTONIO DELGADO PAREJA, para que preste servicios en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento a desempeñar las funciones de Programador.
- b) Al Ing°. TOMAS LA ROSA SANCHEZ, para que preste servicios en la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la misma Oficina Central.

/.....



RESOLUCION No. 576-AD-78

Lima, 20 de junio de 1978

/.....

Artículo 3º. - Dejar establecido que el señor - VICTOR PANTA CASTILLO, retornará a su Oficina de origen, Oficina Central de Administración- Unidad de Abastecimiento y -- Servicios Auxiliares, a seguir desempeñando las funciones para las que fuera contratado.

Artículo 4º. - El referido destaque se efectúa en vía de regularización y oficialmente a partir del 01 de Junio de 1978, para todos los casos.

Regístrese y comuníquese.



OCA/UP
RSS/maju.

OSCAR HUERALES DEL ROSO GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
p. EL JEFE DEL INRED



1073
19 JUN. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Destaque de trabajadores:
ANTONIO DELGADO PAREJA y
TOMAS LA ROSA SANCHEZ

INFORME N° 429-OAJ-78

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

1. Por Resolución Jefatural N° 980-AD-77 de 27.9.77, se destacó a los señores Víctor Panta Castillo y Antonio Delgado Pareja a la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, para que desempeñen las tareas específicas asignadas por la Alta Dirección.

Según se desprende del Informe N° 202-UP-78 de 09-6-78 los citados trabajadores han concluido las labores para las cuales fueron destacados, siendo necesario dejar sin efecto dicho destaque. Asimismo con Informe N° 138-OCIE-78 de 25.5.78 la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento comunica a la Unidad de Personal que necesita los servicios de don Antonio Delgado Pareja para que asuma las funciones de Programador en reemplazo del Ing. Tomás La Rosa Sánchez, quien pasará a laborar a la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la misma Oficina Central.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente dejar sin efecto la Resolución N° 980-AD-77 de 27 de Setiembre de 1977, así como destacar a los trabajadores ANTONIO DELGADO PAREJA para que preste servicios en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento a desempeñar las funciones de Programador y al Ing. Tomás La Rosa Sánchez para que preste servicios en la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la misma Oficina Central, dejando establecido que el señor VICTOR PANTA CASTILLO retornará a su Oficina de origen -Oficina Central de Administración Unidad de Abastecimientos y Servicios - Auxiliares-, a seguir desempeñando las funciones para las que fuera contratado, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por D.S. 522 de 26.7.50. El indicado destaque se efectúa en vía de regularización y oficialmente a partir del 01 de Junio de 1978, para todos los casos.

Lima, 19 de Junio de 1978

TVM/eca.


TEODORO VILLAVICENCIO MURIELLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.

L/12/06/78.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

18 JUN. 1978

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

INFORME N° 202-UP-78

1073
18 JUN. 1978

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : DESTAQUE DE PERSONAL
FECHA : Lima, 09 de Junio de 1978

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de someter a su consideración el proyecto de Resolución Jefatural por el cual se realiza una rotación de personal, a solicitud del Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, con la debida aprobación de la Dirección Ejecutiva; y a la vez, se da por finalizado el destaque de un trabajador autorizando el retorno a su Oficina de origen.

En detalle, la rotación consiste en lo siguiente:

- 1°. El señor ANTONIO DELGADO PAREJA, pasa a prestar servicios a ordenes directas del Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a desempeñar las funciones de Programador.
- 2°. A su vez, el Ing°. TOMAS LA ROSA SANCHEZ, deja el cargo de Programador de la OCIE, para prestar servicios de Ingeniero de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la misma Oficina Central.
- 3°. Se da por finalizado el destaque de don VICTOR PANTA CASTILLO, autorizando su retorno a su Oficina de origen; esto es, a la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

El referido movimiento, se efectúa en todos los casos, a partir del 01 de junio del año en curso.

En consecuencia, estimando que obedece a razones de estricta necesidad del servicio, el suscrito agradecerá se sirva aprobar el Proyecto y gestionar su conformidad ante la Alta Dirección de este Instituto.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

14 JUN. 1978

RECIBIDO

UP/JZB.
RSS.
dqp.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBETE BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS